



Lugar: CARTELERIA DPA.

|                                                                                   |                                                         |                          |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>                        | <b>CÓDIGO: FO-DOC-10</b> |                       |
|                                                                                   |                                                         | <b>VERSIÓN: 02</b>       | <b>PÁGINA: 2 de 2</b> |
|                                                                                   | <b>PROCESO DE DOCENCIA</b>                              | <b>FECHA: 22/02/2017</b> |                       |
|                                                                                   | <b>FORMATO CONVOCATORIA PARA AUXILIARES DE DOCENCIA</b> | <b>VIGENCIA: 2017</b>    |                       |

### **REQUISITOS PARA QUE LOS ESTUDIANTES ASPIREN A DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR DE DOCENCIA**

- Haber cursado y aprobado por lo menos el sexto semestre académico de su plan de estudios.
- Acreditar un promedio acumulado de notas en los cursos vistos del componente curricular, igual o superior a 3,6.
- Acreditar una nota igual o superior a 4,0 en el curso correspondiente al área en que aspira a desempeñarse como auxiliar.
- No haber sido sancionado disciplinariamente.

### **BENEFICIOS: Artículo 9°:**

- a. Los estudiantes que realicen labores como auxiliar docente en la Universidad de los Llanos, recibirán un reconocimiento económico por la realización de las actividades encomendadas. La condición de auxiliar docente, no genera ningún vínculo laboral entre el estudiante beneficiario y la Universidad.
- b. Quien obtenga una evaluación sobresaliente del desempeño de las funciones realizadas como auxiliar docente, recibe un certificado de experiencia calificada como monitor o auxiliar docente, en el área correspondiente, expedida por parte de la Vice-Rectoría Académica de la Universidad al finalizar su carrera.

PARÁGRAFO 2.- El estímulo económico para los auxiliares docentes, será de 0,015 SMLMV por hora.



\_\_\_\_\_  
**Firma Secretario Académico**